POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS MONTACARGAS ANDES RYR S.A.S

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 2
OBJETIVO 3
DEFINICIONES 3
PRINCIPIOS 5
DATOS DEL RESPONSABLE 6
FINALIDAD 6
ÁMBITO DE APLICACIÓN 7
DATOS PÚBLICOS 7
DATOS SENSIBLES 8
TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES 9
DERECHOS DE LOS TITULARES 10
DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO 11
PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN .. 12
PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA 13
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL 14
AVISO DE PRIVACIDAD 14
ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES 14
VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS 14

OBJETIVO

Montacargas Andes RyR S.A.S actuara como responsable en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que rigen la protección de datos personales, optando la presente política con el fin de garantizar a todas las personas que deben conocer, incluir, actualizar, rectificar y excluir la información que se haya registrada sobre ellas en la base de datos de la empresa.

DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, voluntario, excepcional, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos de carácter personal que sea objeto de tratamiento, de usuarios, clientes, contratistas y/o proveedores, cualquiera que fuere la forma de modalidad de creación, organización o acceso.

Confidencialidad: Características de los activos de información que determina que la información no esté disponible o sea divulgada a un individuo, entidad o procesos no autorizado.

Datos Personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales.

Dato Personal Publico: toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público general.

Dato Publico: Es el dato que no sea semiprivado. Privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros. Los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato Personal Privado: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

Dato Semiprivado: toda información que no tiene naturaleza intima, reservado, ni publica y cuyo conocimiento o divulgado puede interesar no solo a su titular si no a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad general.

Dato Sensible: Es todo dato que afecte a la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o es asocio con otro, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Habeas Data: Es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales.

Información: conjunto ordenado de datos, que pueden tener o no significado para el ente interesado en ella.

Integridad: Características de los activos de información que salvaguarda la exactitud y completitud de estos.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento del dato

Seguridad De la Información: Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, además, otras propiedades tales como autenticidad, responsabilidad, no repudio y confiabilidad pueden estar involucradas.

Tratamiento: Conjunto de operaciones o procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permitan la recogida, grabación. Conservación, elaboración, modificación, bloqueo o cancelación.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto del tratamiento.

PRINCIPIOS

Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta

DATOS DEL RESPONSABLE

NOMBRE: Montacargas andes RyR S.A.S
DIRECCIÓN: Cra. 56 N° 15 – 91
TELÉFONO: 5239709
CELULAR: 3132415940
CORREO: administracion@andesmontacargas.com
PORTAL WEB: www.andesmontacargas.com

FINALIDAD

La autorización para el tratamiento de datos permite a MONTACARGAS ANDES RYR S.A.S., recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, para efectos de cumplir con las siguientes finalidades:

a. Ejecutar la relación contractual existente con clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones.
b. Proveer servicios y/o productos requeridos por los usuarios.
c. Evaluar calidad de nuestros servicios.
d. Realizar estudio de mercado.

e. Promocionar nuestros servicios.

f. Brindar servicio al cliente.

g. Administrar programas de lealtad y fidelización con clientes y proveedores.

h. Dar cumplimiento a las obligaciones que la ley le impone a la compañía.

i. Para la prestación de servicios con contratistas.

j. Emisión de respuestas a las consultas acerca de servicios ofrecidos, peticiones, quejas y reclamos.

k. Realización de estudios estadísticos, medición del nivel de satisfacción y conocimiento del cliente.

l. Prestación de servicio telefónico, cobranza u otros de la naturaleza similar.

m. Desarrollo de estudios de seguridad y financiera.

n. El tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico.

o. El tratamiento y protección de los datos de contacto (dirección de correo electrónico, redes sociales y teléfonos)

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política aplica a todos los funcionarios, contratistas, terceros o entidades adscritas encargadas del tratamiento de datos Montacargas Andes RyR S.A.S. Estos datos pueden almacenarse en cualquier soporte físico o electrónico y ser tratados de forma manual o automatizado.

DATOS PÚBLICOS

Montacargas Andes RyR S.A.S. advierte que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos, estos últimos por tratarse de una función pública regla reconocida por la Ley. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia a cargo de la empresa.

DATOS SENSIBLES

Montacargas Andes RyR S.A.S. restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento. Montacargas Andes RyR S.A.S. utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

a. El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.

b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.

c. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;

d. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

e. En adición a lo anterior, Montacargas Andes RyR S.A.S. cumple con las siguientes obligaciones:

f. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.

g. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.

No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo). Así miso Montacargas Andes RyR S.A.S., se acoge a la regla general según la cual el Tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:

a. Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.
b. Cuando por Ley no sea requerido el arrogamiento de dicha autorización.
c. Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.
d. Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.
e. El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
f. El Tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los Titulares.

TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES

El Tratamiento de datos personales de niños niñas y adolescentes está proscrito excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

a. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
b. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular de los datos, de los derechos que las leyes sobre protección de datos personales, que son garantizados por ANDES MONTACARGAS a través del cumplimiento de los siguientes derechos:

a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptué como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.

c. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.

d. Presentar ante la superintendencia de industria y comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando el tratamiento no se respeten los principios, derechos, y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento en responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley a la constitución.

f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento

g. Abstenerse de diligenciar cualquier instrumento de recolección de datos personales que no cumpla con el marco legal sobre datos personales.

DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

MONTACARGAS ANDES RYR S.A.S como responsable del tratamiento, debe cumplir con los deberes establecidos por el artículo 17 de la ley 1581 de 2012, y demás normas complementarias, dentro de lo que se encuentran:

a. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

c. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizad, comparable y comprensible.

d. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto a los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

e. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

f. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

g. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto de las condiciones de seguridad privacidad de la información del titular.

h. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley 1581 de 2012.

i. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

j. Informar al encargado del tratamiento cuando determina información se encuentra es discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

k. Informar a solicitud del titular sobre el uso de datos a sus datos.

l. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presentes violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

m. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta a la superintendencia de industria y comercio.

PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

Toda información que MONTACARGAS ANDES RYR S.A.S reúna en condiciones establecidas por la ley 1581 de 2012 podrá suministrase a las siguientes personas:

A los titulares, sus causas habitantes o sus representantes legales.

A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA

Los titulares podrán consultar la información personal que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El responsable o encargado del tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

MONTACARGAS ANDES RYR S.A.S de acuerdo con el procedimiento interno vigente, es responsable de la recepción, radicación y reparto de las peticiones, consultas y reclamos de titular de la información para que puede ejercer el derecho a conocer, rectificar, actualizar y suprimir sus datos personales y/o revocar la autorización conferida para el tratamiento de esta.

La instalación principal de MONTACARGAS ANDES RYR S.A.S es la responsable de realizar el monitoreo periódico a la atención y respuesta que efectúen los encargados del tratamiento a los requerimientos de la misma, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de radicado.

Para la consulta de los datos se debe enviar una comunicación, ya sea física o electrónica, la cual deberá tener: la fecha de solicitud, copia de documento de identificación, dirección de contacto física o electrónica y teléfono; para el caso del representante legal del titular, se debe adicionar documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.

Para ejercer el derecho por medio electrónico, el titular o tercero autorizado, podrán realizar la consulta por medio de correo electrónico destinado a MONTACARGAS ANDES RYR S.A.S (administracion@andesmontacargas.com), adjuntando la información y documentación anteriormente relacionada.

Para ejercer el derecho por medio físico, el titular o tercero autorizado debe radicar la respectiva consulta en la dirección Carrera 56 15 91 Bogotá, adjuntando la documentación anteriormente relacionada.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL

MONTACARGAS ANDES RYR S.A.S, solicitara al titular la autorización para proceder con la recolección y tratamientos, indicado por la ley 1581 de 2012. Utilizando para esos efectos medios tecnológicos, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización. bajo observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la metería.

Para efectos de medios tecnológicos la autorización se realizara mediante la autorización registrada en la pagina o siempre y cuando permanezca en ella.

AVISO DE PRIVACIDAD

MONTACARGAS ANDES RYR S.A.S, pone a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de datos, publicara el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservara para consulta posterior del dato de la Superintendencia de Industria y Comercio y podrá ser consultado en nuestra página web www.andesmontacargas.com.

ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales suministrados por los titulares se almacenan de forma adecuada y segura, con niveles apropiados de confidencialidad, integridad y disponibilidad, con los cuales se garantice la protección de la información. Estos serán almacenados el tiempo necesario para cumplir las finalidades.

VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

La política del tratamiento de datos rige a partir del 1 enero de 2019.